MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°86 ORDINARIA. 08-12-2022

SESION ORDINARIA. N°86 DEL 08-12-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Juan Luis Gómez Gómez	Bernardo Veach Davis
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	
Sandra Umaña López	
Keylor Andrey Campos Mora (Sust. Carmen Sánchez Navarro)	
José A. Chavarría Villarreal	Shirley Murillo Flores
Javier Jiménez Villalobos	
Alejandra Sancho Bravo	Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:	**AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN**
Carmen Sánchez Navarro	Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jairo Antonio Ojeda Aburto	José Luis Diaz Valverde
Johanna Flores Rosales	
Marilú Ballestero Cruz	

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2624	I	Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°82 Ordinaria del 24-11-2022
2625-al-2634	II	Correspondencia
2635-al-2637	III	Asuntos del Alcalde
2638-2639	IV	Dictámenes de Comisión
2640-2641	V	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°82 Ordinaria del 24-11-2022

ACUERDO N° 2624

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°82 Ordinaria del 24-11-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°82 Ordinaria del 24-11-2022.

ARTICULO II
Correspondencia

ACUERDO N° 2625

Se conoce nota suscrita por Sra. Stephanie Fuentes Alfaro secretaria de Cementerio de Guápiles, correo electrónico: agenda43@hotmail.com , dice:

Asunto: Solicitud de chapea para el cementerio de Guápiles.

Guápiles, 8 de diciembre 2022

Señores

Concejo Municipal de Pococí
Presente

Asunto: Solicitud de Chapea para el Cementerio de Guápiles.

Estimados honorables Concejo Municipal del cantón de Pococí.

Por este medio solicitamos la colaboración y continuación de la chapia dentro del cementerio por alrededor de 3 meses, con el fin de poder recuperar los dineros que aún falta de cobrar y poder recupéranos de las deudas.

Notificaciones: agenda43@hotmail.com

.....
Carlos Méndez Mora, presidente

.....Stephanie Fuentes A.....
Stephanie Fuentes Alfaro, secretaria

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ellos me llamaron para explicarme el por qué no podían hacer la chapia y ya está el zacate muy alto. Ellos tienen una chapeadora, pero está mala, cada chapia vale aproximadamente entre 150.000 y 200.000 colones.

Ahorita la nueva junta que hace poco llegó tiene números muy bajitos (en referencia al recurso económico) y apenas tienen para cerrar el año, por lo que les dije que realizaran la solicitud para que el señor alcalde coordine con el departamento de ambiente para que les chapearan el cementerio y se les echara una mano por lo menos por tres meses, mientras ellos pueden arreglar la maquina y poder encargarse del tema de la chapia.

Creo que como todo equipo de trabajo que está empezando, lo está haciendo con las uñas y creo que el señor alcalde les puede ayudar.

Por otro lado, indica Magally que ya Potoy vino a probar el tema del audio y hay que cambiar todo el cableado porque está bastante dañado, entonces hay que comprar material para que vuelvan a realizar la instalación, mientras se compra un audio nuevo.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Cada día le estamos recargando trabajo a la Unidad Técnica Ambiental y ellos hacen un trabajo como para quitarse el sombrero. A veces ellos apelan a nosotros con buenas intenciones para cambiar una máquina y no se ve el apoyo para esa unidad, para que lo tengamos pendiente que cada día se les mete más trabajo, esas "chindaugas" con agua no caminan, a veces no tienen ni "chililllo", para que hagamos conciencia y que cuando ellos nos pidan apoyo así como les metemos más trabajo, seamos conscientes que necesitan un equipo de trabajo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces lo que estén de acuerdo para que se le brinde un voto de apoyo para que la administración coordine con ellos por tres meses la chapia, mientras ellos puedan solventar su situación financiera.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Concuerdo con José, el problema es que cada día le ponemos más trabajo y son las mismas personas en el departamento de Ambiente, entonces en la medida que podamos, le vamos a meter el hombro al igual que la vez pasada, pero lo que pasa es que son pocos colaboradores y ocasionales, creo que se van en estos días.

En lo que podamos le vamos a ayudar, pero ahorita todas las plazas de futbol, áreas públicas y parques les toca chapearlas a ellos. Además que cuando hay inundaciones tienen que ir a colaborar con la sierra, entonces en la medida que se pueda se va a colaborar, pero me parece que al final si tenemos una Junta Administrativa debe ser autosuficiente.

Yo estoy anuente a cooperar, pero si al final le vamos a tener que hacer todo entonces mejor ponemos a otros, acaso que los demás cementerios del cantón nos piden a nosotros que le hagamos las cosas. Hace poco se les ayudó con la CCSS, pero al final si tenemos que hacer todo, diay entonces qué está haciendo la nueva junta administrativa.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Estoy de acuerdo en que ellos deben de ser autosostenibles, pero imagínense que ellos están entrando con muchos problemas financieros, legales y las arcas vacías, entonces vamos a tener el cementerio municipal encharralado en diciembre y es nuestra responsabilidad, entonces ver en la medida posible de tal vez una o dos veces solventarle.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, la vez pasada había dicho lo mismo que la Junta del Cementerio debe ser autosuficiente, pero eso no escapa de que puedan surgir situaciones excepcionales, extraordinarias, así catalogadas. Yo estaría dispuesto a colaborar para que, dentro de las medidas que tenga el departamento para que ellos puedan chapear esa parte, eso sí ver de qué manera nos podemos reunir con ellos para conocer las acciones que están realizando para recuperar los dineros.

Lo que me preocupa en estos momentos es saber si está entrando dinero a la junta o si la junta tiene un nivel alto de gastos que no le permite hacer otras labores o tener un stock para poderle hacer frente a todos lo que son las chapias.

Mi voto sería positivo en la medida que la administración tenga los recursos y lo pueda hacer, tal vez el esfuerzo de hacerlo un sábado o domingo, que se pueda buscar una alternativa para ordenarlos ahora y que en adelante rueden solos ellos mismos con lo que les corresponde.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, presidente me preocupa porque hay una nueva junta en el cementerio y resulta que ahora se habla de chapia, en la próxima sesión nos van a hablar del agua, en la que sigue de luz, en la otra etcétera. Respetuosamente y tratando de hablar poquito, debería de conformarse una reunión con ellos para saber en definitiva qué se va a hacer, o sea ninguna organización arranca sin un programa de gobierno.

Ellos son nuevos, está bien, tienen toda la intención porque son personas honorables al igual de los que antecedían, pero tiene que haber orden y una reunión con ellos, me parece a mí, para saber el plan de ellos. Cuando una persona se ofrece para estar en un patronato o comité o lo que sea, es porque sabe a lo que va y estás personas que están en la Junta del Cementerio son personas muy capacitadas.

Repito para que no llegue mal el mensaje, son personas honorables pero deberían reunirse con el Concejo Municipal y la comisión que usted nombra, si es que le parece, porque ahí lo dice claramente que nosotros somos los responsables de todo y cuando se menciona aquí que el cementerio es municipal pues eso es responsabilidad de nosotros.

Ahora, cuánto dinero genera cada uno de los nichos que hay ahí, ¿han pagado, no han pagado?, sería bueno para saber cómo está el asunto. La junta anterior que renunció, que se fue o la echaron, quisiera saber con todo respeto ¿rindió un informe?, ¿cuántas bóvedas estaban pagas, en deuda y arreglo de pago? ¿cuánto se pagaba por la chapia, por la luz? ¿se dio un informe? A mí me preocupa que el día de mañana me señalen que estuve aquí y que nunca pedí cuentas porque para eso es que nos ponen a nosotros aquí, junto con el señor

alcalde, cada uno en su lugar, para que promuevan y administren, dice el artículo 1 del Código Municipal, los intereses de todos los ciudadanos.

Repito, con un abrazo muy fraterno, sincero y cariñoso para los nuevos miembros de la junta, pero sí hay que poner las reglas claras y sé que eso se va a arreglar muy pronto.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

No es que esté en contra que se le brinde el servicio de chapia, el asunto es que aquí tenemos montones de cementerios, hoy pide el de Guápiles, entre quince días vienen cinco o seis juntas de cementerios a pedirnos el apoyo.

Yo no entiendo cómo no han podido llevar a reparar la maquina o por lo menos saber cuánto equivale el precio de repararla, a veces la reparación de una moto guaraña sale en 60 ó 55 mil colones y en ocasiones sale más factible buscar el dinero para repararla a que vuele chilillo el personal en ambiente que es muy limitado. Sabemos que todos los días llueve en Guápiles y las bajuras nuestras son las que sufren con los puentes, troncos y la Unidad Ambiental siempre está ahí bajo el agua trabajando, entonces si le metemos este trabajo extra de tres meses, son tres meses que en las bajuras se va a sufrir con la avalancha de troncos que esta unidad trabaja, muchas gracias.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se traslada a la administración para que en la medida de lo posible colaboren con la chapia del terreno del cementerio de Guápiles, que se coordine con la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles. Votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas y José Antonio Bustos Martínez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2626

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Habíamos tomado el acuerdo N°2275, en el que la diputada María Marta Carballo había solicitado audiencia y se había acordado "Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le brinda audiencia en Sesión Ordinaria para el 08 de diciembre de 2022 a las

6:00 p.m en la Sala del Concejo Municipal de Pococí" y aquí está el correo donde brindan acuse de recibido, lo que quiere decir estaba informada, pero no pudo venir, tampoco mandó un correo.

Me imagino que tuvo algunas complicaciones en su responsabilidad como diputada, pero para que estén informados y que cuando ella tenga el gusto de reprogramarla, aquí la esperaremos con mucho gusto.

Nota de Secretaría: Se adjunta correo en el que se brinda acuse se recibe acuse de recibido al oficio SMP-2354-2022, Acuerdo N°2275.

SMP-2354-2022, Acuerdo N° 2275

M Maria Marta Carballo Arce <maria.carballo@asamblea.go.cr>
Para: secretaria municipal

Buenas tardes,

Acuso de recibo.

Saludos,

María Marta Carballo A.
Diputada

2531-6226

Partido
Unidad Social Cristiana

maria.carballo@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2627

Se conoce nota suscrita por Silvia Wilson Jiménez Vecina de Toro Amarillo, teléfono:8606-6739, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda social para la para la señora Silvia Wilson Jiménez para llevar a cabo el tratamiento de su enfermedad.

GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN, 2 DE DICIEMBRE DEL 2022

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
CONSEJO MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL

Estimados Señores :

Con mucho respeto venimos a presentar una situación de urgencia y de ayuda social sobre la señorita Carolina Vanessa Wilson Jiménez, que necesita el apoyo y ayuda de la Municipalidad de Pococí.

Su nombre es Carolina Vanessa Wilson Jiménez, cedula de identidad 1- 1313- 0498, de 35 años de edad, vecina de Toro Amarillo, Guápiles, Pococí, Limón, de la plaza deportes cien metros al sur, casa color verde, hija Silvia Wilson Jiménez, una madre adulta mayor, trabajadora y luchadora.

A la Joven Carolina Vanessa Wilson Jiménez, se le detectó una enfermedad que no es muy conocida y la vez muy delicada y compleja se llama encefalitis Límbica Seronegativa que consiste en lo siguiente:

Las encefalitis autoinmunes constituyen una nueva categoría de enfermedades inflamatorias del sistema nervioso central mediadas por anticuerpos contra receptores de neurotransmisores o proteínas de la superficie neuronal. Los síndromes clínicos son complejos y se asocian a manifestaciones que varían en función del tipo de anticuerpo asociado. La respuesta autoinmune puede iniciarse por la presencia de un tumor o infección vírica, pero en muchos casos se desconoce la causa. En pediatría, la encefalitis autoinmune más frecuente es la que se asocia a anticuerpos contra el receptor de glutamato NMDA (o encefalitis anti-NMDAR). En niños y adolescentes, los síntomas iniciales suelen ser diferentes a los de los adultos y la enfermedad raramente se asocia a tumores. En este artículo, además de la encefalitis anti-NMDAR, se revisan los aspectos generales de las encefalitis autoinmunes y se abordan las preguntas más frecuentes que suscita el tratamiento de estas enfermedades.

El término 'encefalitis' hace referencia a un conjunto de trastornos inflamatorios del encéfalo de diversa etiología y con un diagnóstico diferencial complejo. Las manifestaciones clínicas son múltiples, incluyendo alteraciones cognitivas, del comportamiento, disminución del nivel de conciencia, déficits focales, crisis epilépticas y demencia. En centros interesados en la epidemiología de las encefalitis, aproximadamente el 65% de los pacientes acaba finalmente sin un diagnóstico definitivo . Las implicaciones de estos hallazgos son importantes, pues la mortalidad y frecuencia de déficits irreversibles son elevadas en pacientes con encefalitis.

La Familia del Wilson Jiménez, han hecho miles de esfuerzo para mejorar la calidad de vida de la señorita Carolina Wilson Jiménez, sin embargo debido a la complejidad de la enfermedad, conlleva su tratamiento y gastos, Sin embargo los costos son muy elevados para la familia Wilson Jiménez, ya que somos personas humildes y trabajadoras, pero que no les da el presupuesto para pagar el tratamiento ni gastos para comprar pañales, ya que no controla su cuerpo tiene un déficit cognitivo secuelar, que impiden desenvolverse, a veces uno como padres quieren ver a sus hijos sanos y fuertes, y esta situación que presento es una lucha y es frustrante, por que el impedimento principal es el recurso económico limitado, el costo de constante de compra pañales y tratamiento que aparenta no tener fin. La suscrita es una persona que lucha por vivir, luchadora del cáncer, no recibo ningún tipo de retribución económica, ni pensión, trato de ayudar a mi hija y a mi familia, pagar lo que necesita a pesar de mi complejidad y condición física. Es por tal motivo que solicito a este consejo Municipal apoyar esta ayuda social y humanitaria, es una joven del cantón, una joven con un futuro en adelante, que solo ocupa un apoyo para mejorar su condición de vida, por lo que solicito con mucho respeto y con la facultad que tiene nuestro ente Municipal, realizar ayudas de interés social, e incluirlo parte del presupuesto hacendario Municipal.

Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con

capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

Solicitamos con mucho respeto y con la Mano en el corazón, que la municipalidad que utilice una pequeña parte de su presupuesto para que financie esta ayuda social que solicita la señora Silvia Wilson Jiménez para llevar a cabo el tratamiento de su enfermedad y en su forma subsidiaria y solidaria la colaboración para la compra pañales, ropa de cama y pasajes para el trasporte ya que tenemos que ir constantemente a citas médicas y como toda cita tiene sus costos, ya que las opciones son pocas y el tiempo corre, y la salud de Carolina Wilson Jiménez, debe ser atendido a la mayor brevedad posible. **Carolina nos necesita.**

Aportamos toda la documentación necesaria para su valoración.

Silvia Wilson Jiménez

Notificaciones al telefono: 8606-6739 Silvia Wilson Jimenez

Nota de Secretaría: Queda en resguardo de la Secretaría los adjuntos de la nota que corresponden a certificaciones médicas, esto al contener información sensible que se debe de manejar con la discrecionalidad, del caso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo creo que, lo que ella necesita lo tiene CONAPDIS, nos piden solicitud a nosotros y nos citan por cierto el artículo 71 que indica que la municipalidad puede brindar ayuda a vecinos, pero en estos momentos no tenemos en las cuenta presupuesto para brindar esa ayuda, Creo que mientras se presupuesta y todo lo demás, se puede ir remitiendo a una institución, que la Dra. Mauren quizás pueda hacer un estudio y pueda remitir el análisis al IMAS o alguna fundación, cuidados paliativos de Guápiles, para que le brinden alguna ayuda a la señora puesto que nosotros no tenemos los recursos para hacerlo, entonces para ir adelantando. Que si en algún momento existiera el recurso económico, que se tome en cuenta.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se traslada a la Dra. Mauren Monge Bolaños del departamento de Desarrollo Socio Cultural para que realice los estudios correspondientes y remita el caso a CONAPDIS, IMAS y Fundación Colono. Vota en contra el regidor José Antonio Bustos Martínez.

ACUERDO N° 2628

Se conoce correo por parte de la Federación ONG Huetar Caribe, correo electrónico: federaciónong.huetarcaribe@gmail.com dice:

Asunto: Aclaración de desafiliación a la FEIDISCAM CARIBE y no así a la Red COMAD.

8/12/22, 10:12 Correo: secretaria municipal - Outlook

Re: SMP-2600-2022 Acuerdo N°2558 Referente: Aclaración de Desafiliación a la FEIDISCAM CARIBE y no así a la Red COMAD.

Federacion ONG Huetar Caribe <federacionong.huetarcaribe@gmail.com>
Jue 8 Dic 2022 08:36
Para: secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
Acusó de recibido.

No obstante, cabe indicar que la Federación está integrada única y exclusivamente por organizaciones que tutelen los derechos de personas con discapacidad y adulto Mayor y que se encuentren legalmente constituidas según lo determinada la Ley 218.

Razón por la cual, tanto la municipalidad de Pococi así como el órgano colegiado que lo representa, No forman parte de la misma, y nunca lo han hecho, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 218.

A tenor de lo anterior el acuerdo tomado carece de fundamento legal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2629

Se conoce nota suscrita por el señor Gonzalo Amador Ramírez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles, teléfono: 8881-3753 /8438-3048, correo electrónico: adiguapiles@gmail.com, dice:

Oficio: OF-ADIG-015-2022
Asunto: Apoyo a la iniciativa de Ley 23.247, Ley de protección al Patrimonio del casco central de la ciudad de Guápiles como Patrimonio Histórico Cultural Material y Natural del Caribe Costarricense, que comprende la Escuela Líder Central de Guápiles, el Parque Central, la plaza El Salvador y las centenarias filas de Palmeras.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUÁPILES
Cédula Jurídica 3-002-071685
Correo electrónico. adiguapiles@gmail.com Tel. 88813753 / 84383048

Guápiles, 30 de noviembre del 2022
OF-ADIG-015-22

Señores
DIPUTADO GEISON VALVERDE MENDEZ
COMISIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN CARIBE
Asamblea Legislativa
San José.

Estimados señores.

La Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles, consciente de la importancia histórica y cultural para nuestra Comunidad del proyecto que se discute en el seno de la Comisión Especial de la Región Caribe (23.115), que contempla la iniciativa de Ley 23.247, Ley de Protección al Patrimonio del Casco Central de la ciudad de Guápiles como Patrimonio Histórico Cultural Material y Natural del Caribe Costarricense, que comprende la Escuela Líder Central de Guápiles, el Parque Central, la plaza El Salvador y las centenarias filas de Palmeras, consideramos de suma relevancia manifestar nuestra posición sobre este expediente.

Se ha analizado proyecto de Ley presentado por el Diputado Geison Valverde Méndez, en vista de que esta propuesta promueve el rescate histórico y cultural de lugares emblemáticos para los vecinos de la ciudad de Guápiles y del cantón de Pococí y, que son parte del territorio que abarca esta Asociación de Desarrollo.

Como expone dicho proyecto, es voluntad popular, aspecto que ha sido manifestado públicamente y de manera reiterada, el reconocimiento de la herencia guapileña y el deseo de su conservación del Casco Central de Guápiles por el valor natural, cívico e histórico y que está íntimamente ligado a la identidad de Pococí desde hace más de cien años.

Entendemos y a su vez recalcamos que la declaratoria de Patrimonio que expone esta propuesta de Ley, no limita cualquier tipo de mejoras o reparaciones que sean necesarias realizarle en el futuro a la infraestructura de la Escuela Central, como se indica en el artículo 3, del proyecto, evacuando así la preocupación que por lo general existen cuando se realiza una declaratoria de patrimonio del Estado por el proceso tedioso que debe realizarse para cualquier tipo de mejora en el inmueble.

"En la Escuela Líder Central de Guápiles se podrán hacer todo tipo de mejoras, reparaciones y construcciones útiles y necesarias para su aprovechamiento y la prestación de servicios al público" (...)"

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUÁPILES
Cédula Jurídica 3-002-071685
Correo electrónico. adiguapiles@gmail.com Tel. 88813753 / 84383048

ADI Guápiles

Guápiles, 30 de noviembre del 2022
OF-ADIG-015-22

De igual forma el dictamen PGR-C-286-2021 de la Procuraduría General de la República, del 5 de octubre de 2021, que interpreta la facultad legal de los entes municipales, autorizándolos para invertir sus recursos en la conservación del patrimonio histórico cultural, y que puede ser consultado en el siguiente link:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD&param6=1&nDictamen=22986&strTipM=T

En sesión de Junta Directiva número 70 del día 22 de noviembre se toma el siguiente acuerdo:
Apoyar la iniciativa de Ley 23.247, Ley de protección al Patrimonio del casco central de la ciudad de Guápiles como Patrimonio Histórico Cultural Material y Natural del Caribe Costarricense, que comprende la Escuela Líder Central de Guápiles, el Parque Central, la plaza El Salvador y las centenarias filas de Palmeras. Acuerdo unánime.

Esta Asociación hace una exhortación a la Comisión Especial Caribe, para que brinde su voto afirmativo a esta iniciativa de ley y a la Municipalidad del Cantón de Pococí, para que acuerde apoyar este proyecto dada la importancia de la protección que brinda, la promoción de la cultura e identidad y el sentido de pertenencia que reconoce de las comunidades aledañas.

De ustedes muy atentamente.

Gonzalo Antonio Amador Ramírez
Presidente ADI Guápiles
302310334
E mail adiguapiles@gmail.com

C.c. Concejo Municipal De Pococí
Alcaldía Municipal De Pococí
arch.

2

Promovemos el desarrollo integral, económico y social de Guápiles.

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Eso hay que analizarlo bien porque en ese sector funciona una escuela y si en este momento necesitara de una reparación, esa declaratoria va a perjudicar porque

cuesta y yo por lo tanto no voy a apoyar ese proyecto porque definitivamente podemos causarle daño a la niñez de este cantón, muy especialmente a la cabecera del distrito de Guápiles.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero decir que ya nosotros habíamos tomado un acuerdo que este honorable Concejo creo que 8 votamos que no estábamos de acuerdo, solo Reinaldo votó a favor, esa fue la consulta que nos hicieron y lo mandamos a la Asamblea Legislativa.

Hoy la Asociación de Guápiles manda este documento notificándonos que ellos como Asociación sí están de acuerdo, entonces lo que corresponde es ratificar como Concejo y más bien también notificarle a la Comisión Caribe que ya se había tomado el acuerdo, el mismo venía con un dictamen jurídico, enviárselo a la Comisión Caribe Magally, conocer esta nota.

Yo creo que como Concejo mantenemos la misma postura y el tema ha sido suficientemente discutido.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

La Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles tiene un cambio en su honorable junta directiva y ellos toman otras medidas. El 30 de abril de 2024 nos vamos nosotros y entran otras autoridades municipales aquí y tomaran otras medidas para dirigir y dar el norte a este cantón y son de respeto, así como es de respeto lo que el honorable Concejo Municipal que acaba de indicar usted, ya tomó acuerdo y medidas.

Repito, la Asociación tiene nueva directiva y viene luchando por la declaratoria para este sector que algunos vecinos del cantón de Pococí estamos luchando para x cosa, eso es lo que dice la Asociación de Desarrollo Integral.

Repito, se respeta lo que dice el Concejo Municipal, se respeta lo que dice la Junta Directiva de ellos y así se va a seguir, porque cada uno tiene derecho a opinar, a presentar las pruebas en lo que he leído y observado indica que es una declaratoria distinta en donde sí se pueden reparar las cosas, no es una

declaratoria como la anterior, según a lo que me han expresado, es cuestión de analizarlo un poquito más y tomar una decisión sino vamos a seguir en lo mismo.

Lo que se dice ahí es que el Concejo Municipal no quiere hacer tal cosa y que otro grupo sí quiere hacerlo, a mi no me gusta repetir eso, a mi lo que me gusta decir es que las dos partes se están poniendo de acuerdo para dar una solución que sea satisfactoria a la mayorías, porque a todos nunca se le va a quedar bien.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces se conoce nota.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce nota.

Reg. Randall Torres Barrientos

Nada más señora presidenta que me parece correcto lo que usted indica que se conozca la nota porque incluso no viene dirigida para el Concejo Municipal, no trae ninguna petitoria, entonces que se tome nota y que ellos la envíen a la Asamblea Legislativa que tienen los canales correspondientes en consultas populares y pueden establecer su opinión para que sea agregada al expediente y sea conocida por la Comisión Caribe, creo que es lo que corresponde.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En realidad usted tiene razón, eso no viene para el Concejo, sin embargo por cortesía de que la hicieron llegar y al secretaria la revisó, entonces la estoy leyendo. Quisiera decir y que conste en actas, sería importante saber si la asamblea de esta Asociación, todos los agremiados pensaran igual que este acuerdo unánime que hizo la junta, porque este tipo de proyectos debería tener la participación de todos sus agremiados o sus afiliados, que es la palabra correcta.

Me parece que lo están extralimitando a una junta, cuando es todo una participación ciudadana que deberían decir si apoyan esta gestión y estar dentro de su plan de trabajo de una Asociación, los que hemos sido comunalistas, los que somos y hemos participado en diferentes juntas, sabemos que una junta directiva debe de tener un plan de trabajo y no se puede salir de este.

Este tipo de cosas deberían de venir por un acuerdo de asamblea y no tan limitado de una junta directiva, sin embargo es respetable y quiero dejarlo en actas para que en algún momento se consulte, haber externado como comunalista mi posición y la defensa de los afiliados porque muchas veces los que hemos participado en esto debemos que tener mucha cautela con este tipo de cosas porque el ser parte de una Asociación de Desarrollo no significa que se tiene el control, es una asamblea la que debe decir si está de acuerdo o no, entonces por respeto de todos los afiliados del comunalismo es que quiero dejar esto en actas.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, Yaslyn en este tema totalmente de acuerdo con usted, me parece que lo ideal es que sea tratado en asamblea y que nos lo hagan saber, para conocer si de forma unánime la asamblea está de acuerdo con el tema y lo avala porque debe ser de conocimiento general.

----------UL----------

ACUERDO N° 2630

Se conoce nota suscrita por Msc. Fidel Picado Atencio supervisor de centros educativos, teléfono: 2711-1495/ 2711-1497, correo electrónico: supervision01.guapiles@mep.go.cr .dice:

Oficio: DREG-DIR-SCE01-332-2022
Asunto: Denuncia en contra de la Junta de la Escuela Central de Guápiles.

Nota de Secretaria: Queda en resguardo de la Secretaría Municipal los archivos de la denuncia recibida, el mismo consta de dos oficios (DREG-DIR-SCE01-331-2022 y DREG-DIR-SCE01-332-2022 por parte de Msc. Fidel Picado Atencio supervisor de centros educativos, más tres folios suscritos por los denunciantes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor legal del Concejo, para su análisis y recomendación.

ACUERDO N° 2631

Se conoce nota suscrita por Sra. Lucía Castro Rodríguez, correo electrónico: lcastro@meic.go.cr ,dice:

Asunto: Invitación a la charla virtual sobre el "Manual para las personas emprendedoras en Costa Rica"

Invitación a la charla virtual sobre el "Manual para las personas emprendedoras en Costa Rica"

Lucia Castro Rodriguez <lcastro@meic.go.cr>
Mar 6 Dic 2022 15:49

2 archivos adjuntos (3 MB)
Manual para las Personas Emprendedoras en CR.pdf; Afiche.jpg;

Señores (as): Representantes de las Municipalidades

Reciban un cordial saludo por parte de MEIC.

Por este medio, queremos invitarlos a la charla sobre el ***"Manual para las personas emprendedoras en Costa Rica"***; actividad programada para el miércoles 14 de diciembre de 9:00am a 10:30am, a través de la plataforma ZOOM (virtual).

Cabe mencionar, que este Manual se refiere a un documento que recoge los aspectos básicos, esenciales para la formalización de un emprendimiento en Costa Rica y que desde este Ministerio esperamos se convierta en un documento de consulta para todas las personas emprendedoras y actores del ecosistema, considerando que contiene los principales pasos a seguir para consolidar y formalizar un negocio.

Además, esperamos que el Manual sea utilizado como guía y documento referencial por diferentes instituciones públicas y privadas que fomentan y apoyan el emprendimiento.

El documento completo pueden descargarlo en el siguiente enlace (página web del MEIC): https://www.meic.go.cr/web/136/pymes/guias/manual-para-las-personas-emprendedoras-en-costa-rica.php

Notas:

- Se adjunta afiche referente a la invitación.
- Se adjunta manual.
- A continuación, el link para el registro en la plataforma Zoom de las personas interesadas en participar: **https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZYrdOGqrTosHtTU0kBMhNVXmg5j_vUk3pWT**
- La plataforma Zoom, una vez registrado (a), le remitirá la dirección de sitio web para unirse, el ID de la actividad y el código de acceso, de forma automática a su correo electrónico.

Esperamos poder contar con su participación.

Saludos cordiales,

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2632

Se conoce nota suscrita por Juan Carlos Sandí Delgado presidente ADI PACABES, teléfono: 8514-4397, correo electrónico: ASOCIACIONPACABES@gmail.com ,dice:

Oficio: PACABES-004-2022
Asunto: Solicitud de donación de 3 computadoras portátiles.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACABES
GUÁPILES - POCOCÍ, LIMÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3-002-688599
CÓDIGO DE REGISTRO NÚMERO: 3535
E-mail: ASOCIACIONPACABES@gmail.com Tel. Cel.: +506 8514-4397

Guápiles, 06 de diciembre 2022
PACABES-004-2022

Señores
Concejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes de la forma más respetuosa en nombre de la A.D.I de PACABES de Guápiles, para solicitarles su apoyo y/o colaboración en la donación de 3 computadoras portátiles, o bien, las que ustedes consideren pertinentes y estén a su alcance.

Las computadoras se requieren debido a que en la actualidad toda la información correspondiente a la correspondencia, manuales, informes y los diferentes libros, tales como Libro de activos, Libro de proyectos, Libro de afiliados, Libro de asambleas y Libros de tosería, se manejan digitalmente y deben ser accedidos a través de la nube (OneDrive), para ello, se requiere de equipo de cómputo con capacidad suficiente para soportar conexión a internet, OneDrive y los paquetes de ofimática requeridos, por ello, los equipos deberían tener mínimamente una capacidad de procesador: Intel Core i5, Memoria: 8 GB, SSD: 256 GB.

Ahora bien, la A.D.I de PACABES se le imposibilita económica y materialmente la adquisición de estos equipos debido a que recientemente se ha elegido una nueva junta directiva la cual ha asumido funciones en un periodo de cierre de año donde los recursos económicos ya habían sido ejecutados por la junta directiva anterior.

Desde la A.D.I de PACABES estamos haciendo esfuerzos para recaudar fondos propios a través de rifas y otras actividades para lograr asumir otras responsabilidades que requieren atención inmediata, máxime que se aproxima el cierre de informes ante DINADECO. Es importante indicar que los equipos serán utilizados principalmente para labores o tareas requeridas por presidencia, tesorería y secretaría, además, serán utilizados para brindar las capacitaciones requeridas a los demás miembros de la junta directiva.

De antemano, les agradecemos por el apoyo y colaboración que nos puedan brindar en este asunto. Ahora bien, ante cualquier sugerencia, comentario o duda, con gusto podemos atenderles a través del correo electrónico: ASOCIACIONPACABES@gmail.com o al teléfono y WhatsApp: 8514-4397.

Sin otro particular,

Juan Carlos Sandí Delgado
Cédula: 701280520
Presidente PACABES

Raquel Díaz Ramírez
Cédula: 109380426
Secretaria PACABES

C/c. -Archivo/consecutivo digital.

Página 1|1

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides.

Propongo que se le envíe la solicitud al Ministerio de Ciencia y Tecnología para ver si ellos también le pueden hacer una donación.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok el compañero hacer una propuesta y yo creo que también le podemos enviar eso a Dinadeco, que tal vez les puedan dar una partida y nosotros los tenemos ahí en Hacendarios por si no le sale, por un lado, le sale por el otro.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios, Al Ministerio de Ciencia y Tecnología y a Dinadeco para que valoren la posibilidad de colaborarle a la Asociación PACABES según lo solicitado. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2633

Se conoce nota suscrita por Sra. Crisia Rodríguez Alvarado, teléfono: 8539-2821/ 2710-2757, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda por filtración de agua a casa.

Guápiles, 07 de diciembre del 2022

Señores: Concejo Municipal de Pococí
Presente.

Atenta y respetuosamente les saludo y me dirijo a ustedes. Para solicitarles de emergencia y urgentemente su colaboración, a una situación que se nos está presentando en mi propiedad, ubicada en La Urba de la entrada principal del aeropuerto 350 metros sur. Como ustedes recordaran vinieron hacer mejoras en el Barrio, en el cual cambiaron todo sistema de alcantarillado.

Hace varios días mi casa empezó a inundarse, se comenzó a revisar que era el asunto y se descubrió que las aguas fluviales, baño y cocina se devolvían y se salían por la caja de registro, el problema que resulta es que el taco está en la tubería que sale de la casa al sistema de alcantarillado que está en la calle.

Se metió una sonda para ver donde se ubica el problema, descubriendo que se encuentra a una distancia de 4 metros de mi tapia hacia la calle principal, buscando la solución de parte nuestra ya que los vecinos se quejan porque las aguas están entrando en su propiedad se hizo un hueco por fuera de la tapia dirección del tubo para ver que era descubriendo que el tubo se ve totalmente aplastado como si fuera una tabla atreviéndome a decir por lo que se observó ese no es un tubo de sanitario sino uno de bajante de canoa.

Ahora sí, se pensó en traer un bajop pero nos aconsejan mejor pedir su intervención ya que no sabemos que vamos a encontrar también se podría perforar alguna tubería y además no sabemos dónde está exactamente la alcantarilla por otro lado también nos preocupa romper el pavimento de la calle principal y obviamente no tengo los medios para volverla hacer.

Y siento que esta situación y el arreglo de la misma se me sale de mis manos por eso respetuosamente les solicito su colaboración no sin antes agradecer de antemano la ayuda que me puedan brindar

Cordialmente,

Crisia Rodríguez Alvarado
Cédula 7 080 302
Correo crisia0411@gmail.com
Teléfono 8539-2821
Casa 2710 2757

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La verdad es que leyendo la carta no me queda claro, pienso que lo mejor es enviarlo a Obra Pública para que realicen el estudio y ver si lo que la señora expone corresponde a la municipalidad o si es algo que no lo podemos resolver.

No es el caso de ella, pero por ejemplo un día una señora nos decía que las aguas se estaban devolviendo y que le habíamos taponeado, así me lo dijo con esas palabras, las salidas de las aguas. Cuando llegamos al sitio, resulta que esa vecina tira el agua de las pilas y de los baños a la alcantarilla, cosa que no se puede hacer porque lo único que se puede enviar al alcantarillado público es el agua de lluvia.

La señora no entendía y se le explicó, al final ella dijo que lo iba a resolver porque lo que procedía era denunciarla ante el Ministerio de Salud para que la obligaran a hacer su propio drenaje de su propiedad, entonces la señora entendió y gracias a Dios se llegó a un buen arreglo para que ella la resolviera. No digo que sea el caso, pero es mejor que vayan los ingenieros para que vean el problema y determinar si es nuestra responsabilidad solventarle subsanarle a la vecina para que no se le inunde su casa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para que realice un estudio sobre el caso y que rinda un informe al Concejo Municipal a la mayor brevedad posible.

ACUERDO N° 2634

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Nosotros tomamos el acuerdo N°2435 el 15 de noviembre que dice que;

> ***Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra (vota en contra el regidor Reinaldo Benavides) SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde a firmar convenio con relación a las becas de Mandarín que se llevará a cabo el 30 de noviembre en la Asamblea***

Legislativa. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

La actividad del 30 de noviembre la cancelaron y lo pasaron para el 12 de diciembre, nosotros le habíamos enviado un borrador a Servicios Jurídicos para que nos indicaran si todo estaba bien, para autorizar al señor alcalde a firmar.

Le voy a pedir al señor Christian Córdoba que nos brinde un informe pequeño para ratificar este convenio y que el día 12 de diciembre, el señor alcalde asista a la Asamblea Legislativa a firmar y así que las 1000 personas que se matricularon para estudiar mandarín puedan empezar el 15 de enero las clases virtuales.

Lic. Christian Córdoba Oviedo – Asesor Legal

Saluda, efectivamente tuve la oportunidad de leer el convenio y desde la parte jurídica no veo algún inconveniente para su firma. Las únicas dos dudas que tenía era que solicitaban la infraestructura para dar las clases y el tema de la electricidad, pero me indicaron que el tema ya está solventado, entonces desde la parte jurídica no hay ningún problema para la firma del convenio.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias, señor abogado, aquí lo que queda es ratificar el acuerdo para que el señor alcalde pueda firmar y que quede en actas el convenio como va a quedar el día 12 de diciembre.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el CONVENIO EDUCATIVO DE SERVICIOS GRATUITOS DE LA ENSEÑANZA LINGÜÍSTICA ENTRE ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN FACIL - ACMPF en siglas- (Empresa Prestadora de Servicios lingüísticos) Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

CONVENIO EDUCATIVO DE SERVICIOS GRATUITOS DE LA ENSEÑANZA LINGÜÍSTICA ENTRE ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN FACIL – ACMPF en siglas- (Empresa Prestadora de Servicios lingüísticos) Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

Entre nosotros, MUNICIPALIDAD DE POCOCI, cédula jurídica tres-cero-catorce cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, representada en este por su Alcalde Municipal, Manuel Hernández Rivera, mayor, masculino, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete-cero ochenta y seis cero ochocientos cincuenta, vecino de Distrito de Guápiles, Alcalde de la Municipalidad de Pococí para el periodo legal que inició el primero de mayo del dos mil veinte y finaliza el treinta de abril del dos mil veinticuatro, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución número 1319-E11-2020 a las diez horas y diez minutos, del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, juramentado para el desempeño del Cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo número seiscientos ochenta y uno tomado en sesión solemne número treinta del primero de mayo de dos mil veinte; en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Pococí y LA ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN FACIL – ACMPF en siglas- con domicilio en la PROVINCIA DE SAN JOSE, Edificio Sigma Business Center, Torre A, Piso 2, Republic Workspace, Pedro de Montes de Oca, San José, que en adelante se denominará "EL EDUCADOR" con CEDULA JURIDICA NUMERO N°3-101-736285 representada por su DIRECTORA Sra. Ruiying Zheng Ma, identificada con cedula número 800800964 con domicilio en San José, celebramos el presente convenio educativo de servicios gratuitos de la enseñanza lingüística se conocerá de ahora en adelante como "CONVENIO EDUCATIVO INTERINSTITUCIONAL "HABLANDO UN MISMO IDIOMA" el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PERFIL EDUCATIVO DEL CONVENIO:

1. Este convenio se conocerá con el nombre de "Hablando un mismo idioma".
2. El programa lingüístico de enseñanza y aprendizaje ""Hablando un mismo idioma" es parte del proyecto educativo internacional "CHINO SIN FRONTERA"

3. El proyecto conocido como CHINO SIN FRONTERA es un proyecto "CONQUISTA"; creado para dar a conocer la cultura china por medio de la enseñanza del idioma Chino Mandarín.
4. El Programa ""Hablando un mismo idioma" está desarrollado bajo la modalidad de cursos lingüísticos académicos. (Sean presenciales, virtuales o sincrónicos Hablando un mismo idioma".
5. Específicamente este programa, "Hablando un mismo idioma" está dirigido a la sociedad civil en general de la provincia de Limón.
6. El programa "Hablando un mismo idioma" Fase Uno, es gratuito.
7. El programa "Hablando un mismo idioma" es impartido por el personal académico de la Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil.
8. El programa "Hablando un mismo idioma" es creado por el personal académico de la Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil, el mismo tiene autoría – registrada- de la Profesora Ruiying Zheng Ma, el perfeccionamiento y supervisión de dicho programa está bajo la tutela del cuerpo académico de la Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil.
9. Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil es el ente académico encargado de la aplicación e implementación de los cursos como a la vez del programa.

PRIMERA. - DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES

LA ACMPF –en siglas- es un órgano privado de educación superior para la enseñanza del Idioma Chino y Español en Costa Rica y en el país República Popular China, ACMPF es una institución educativa promotora del desarrollo cultural y lingüístico del idioma y cultura Chino, la misma – ACMPF- con personería jurídica de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía educativa, económica y comercial en los asuntos de su competencia, que tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos y privados en educación lingüística superior.

SEGUNDA. - DEL OBJETIVO Y MISION DEL CONVENIO

- OBJETIVO- El objetivo del presente Convenio es establecer un compromiso educativo de la enseñanza del idioma y la cultura china entre la ACMPF –en sus siglas- y la Municipalidad de Pococí siendo la intención básica la

educación, implementando mecanismos y estrategias que facilite a los miembros de su comunidad, el aprendizaje del idioma Chino- Mandarín

- MISION PAIS- La ACMPF – en sus siglas- comprende el nivel de pre-grado, los niveles de posgrado, como otros cuerpos académicos, centros de investigación e instituciones afiliadas tiene una declaración de misión formal educativa-Cultural y DICHO MODELO de formación es la que se impartirá a la sociedad civil del cantón Limón y quienes la Municipalidad de Pococí considere prestar el servicio.

- MISION MUNDIAL- de ACMPF – en sus siglas- es educar a todos los ciudadanos líderes de la sociedad. Hacemos esto a través de nuestro compromiso con el poder transformador de una educación en ciencias, artes y la cultura general.

TERCERA. - DEL COMPROMISO ENTRE LAS PARTES

A la firma del presente Convenio, las partes acuerdan implementar acciones inmediatas orientadas a facilitar y agilizar el desarrollo del programa, buscando brindar las máximas facilidades y garantizando su adecuado desarrollo. Entre las acciones que las partes se comprometen a implementar se encuentran:

COMPETENCIA DE LA ACMPF – en sus siglas-

- Enseñar la cultura china y el idioma chino mandarín. Para ello la ACMPF – en sus siglas- dará a conocer con detalle (cronograma y materia) al estudiante –por estudiante entiéndase los ganadores del concurso de becas-. Las partes acuerdan informar el desarrollo del programa a sus respectivas autoridades institucionales.
- El material didáctico del curso del programa será suministrado por parte de la ACMPF – en sus siglas-, el mismo es en formato digital.
- La ACMPF – en sus siglas-, será quien por medio de su personal académico enseñará la materia.
- La ACMPF – en sus siglas-, entregará certificado académico y de participación a los estudiantes quienes "aprueben el curso".

- La ACMPF – en sus siglas-, enseñara el curso "Hablando un mismo idioma" en un plazo de 4 meses, entendiéndose; 1 clase una vez a la semana, con tiempos de dos horas por lección, deduciéndose que serán 12 clases total.

Notas aclaratorias:
La ACMPF será el ente educativo quien reconocerá las facultades del estudiante para poder avanzar a los niveles posteriores.

Después de un periodo de 4 meses si el estudiante estuviera capacitado para hacer los exámenes posteriores, deberá prepararse por un mes más para dichos exámenes.

Estas condiciones pueden están sujetas a cambios.

- La ACMPF – en sus siglas-, transmitirá "en vivo" o pos-grabado las lecciones impartidas.
- La ACMPF – en sus siglas-, enseñara el idioma mandarín básico (dentro del cronograma establecido y explicado en el punto 5).

COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD.

- Promover el interés y participación del programa "Ayudando en un mismo idioma" entre su comunidad civil (o a quienes considere sea oportuno).
- Prestación del lugar –infraestructura- para poder realizar las clases magistrales o bien clases regulares. (Dentro del cronograma ya establecido).
- Prestación del servicio eléctrico donde se realicen las clases. (Dentro del cronograma ya establecido).
- Prestación del servicio de internet donde se realicen las clases. (Dentro del cronograma ya establecido).
- *Confidencialidad de la materia impartida al igual de los materiales didácticos suministrados por parte de la ACMPF, entendiéndose que los mismos son de autoría -registrada- por parte de la ACMPF y los mismos no pueden ser violentados en su especie.*

CUARTA. - DE OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
En el marco del presente Convenio, las partes podrán suscribir otros convenios específicos de cooperación interinstitucional respecto de las siguientes áreas:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

- Programa académico.
- Capacitación del personal técnico en temas de interés común.
- Otros que sean de mutuo interés.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO:

El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro (04) meses, sin dar por contado un mes después de su suscripción. El convenio no será prorrogado al menos que las partes no manifiestan una ampliación del mismo, eso sí, serán bajo nuevas condiciones las cuales serán discutidas por las partes involucradas.

SEXTA. - COSTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio no irrogará gastos para las partes.

SÉPTIMA. - CLAUSULA RESOLUTORIA:
El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en este convenio constituirá causal de resolución del presente convenio. En consecuencia, se producirá la resolución de pleno derecho cuando la parte afectada comunique por escrito a la otra que quiere valerse de esta cláusula. La Conclusión del Convenio se realizará por mutuo acuerdo o decisión unilateral de cualquiera de las partes.

OCTAVA. - REGULACION SUPLETORIA:

Estando las partes celebrantes de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del Convenio, lo suscriben en tres ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de San José, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Sra. Ruiying Zheng Ma
Centro Mandarín Pinyin Fácil

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se ratifica la autorización para que el señor alcalde proceda a suscribir el CONVENIO EDUCATIVO DE SERVICIOS GRATUITOS DE LA ENSEÑANZA LINGÜÍSTICA ENTRE ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN FACIL - ACMPF en siglas- (Empresa Prestadora de Servicios lingüísticos) Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO III
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2635

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr ,dice:

Oficio: DAMCM-0263-2022
Asunto: Incentivos Tributarios para el periodo 2023.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de diciembre de 2022
DAMCM-0263-2022

Señores
Concejo Municipal

ASUNTO: Incentivos Tributarios para el periodo 2023.

Mediante el presente oficio se remite AT-97-11-2022, emitido por MBA. Mauricio Garita Varela, Administración Tributaria, para efectos de actualización de descuentos por pronto pago para el periodo 2023.

Por lo que se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar acuerdo municipal de confirmación de porcentajes de descuentos para los contribuyentes del Cantón, de Pococi, como lo establece el artículo 78 del código Municipal y proceder con su debida publicación.

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Despacho del Alcalde MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

palidad de Pococi
RECIBIDA
por:
8-12-2022 15:04

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6510 Ext.142
mauricio.garita@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de diciembre de 2022
AT-97-11-2022

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí
Presente

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Recibido
08/12/2022
2:46 pm

Honorables personas:

Desde la Coordinación de Administración Tributaria, para efectos de actualización de descuentos por pronto pago para el periodo 2023, remito la propuesta de incentivos tributarios, para que se sirvan, si así lo consideran, tomar acuerdo municipal de confirmación de porcentajes de descuentos para los contribuyentes del Cantón de Pococí y proceder con su debida publicación.

A) **Fundamento Legal de los incentivos tributarios para el periodo 2023:**

Conforme lo establece el artículo 78 del Código Municipal, que indica en relación con los incentivos que puede otorgarse a los contribuyentes se tiene en lo que interesa:

> "...*los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo.*
>
> *Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado.*

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6510 Ext.142
mauricio.garita@munipococi.go.cr

La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año.

El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios"

Por otra parte, **el artículo 25 de La Ley de Bienes Inmuebles** indica en lo que interesa:

*"La municipalidad **podrá crear incentivos para el pago adelantado del impuesto al que se refiere esta Ley,** hasta en un porcentaje equivalente a la tasa básica pasiva del Banco Central en el momento de pago".*

En relación con dicha normativa y las proyecciones presupuestarias del periodo 2023, la Administración Tributaria propone los siguientes incentivos para todos aquellos contribuyentes que cancelen todo el año 2023 por adelantado (durante el primer trimestre), que es la periodicidad de pago de este tributo.

1. Impuesto de Bienes Inmuebles: **5%** (Si cancela todos los tributos del año por adelantado- hasta el 31 marzo de 2023).

2. Servicios municipales **2%.** (Si cancela todos los tributos del año por adelantado- hasta el 31 marzo de 2023).

Así las cosas, para obtener los descuentos correspondientes deberá cancelar por adelantado los bienes inmuebles y los servicios municipales.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
78

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6510 Ext.142
mauricio.garita@munipococi.go.cr

3. Impuesto de Patente: **10%** A los patentados que cancelen este impuesto (en forma anual) dentro de los primeros tres meses del año 2023. **(conforme el artículo 9 de la Ley 8582).**

Con respecto al pago del IV trimestre del año 2022: Se debe aplicar lo establecido en el artículo 10 inciso c) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios:

> *"Los plazos legales y reglamentarios se deben contar de la siguiente manera: inciso c) En todos los casos, los términos y plazos que venzan en día hábil para la administración tributaria se extienden hasta el primer día hábil siguiente.", se debe habilitar el **día 9 de enero de 2023** para pago de tributos sin el cargo de intereses.*

Sin otro particular,

MBA. Mauricio Garita Varela
Administración Tributaria

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Cc/
-Plataforma Servicios, Prensa, Unidad de TI
Área Tributaria

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Excelente esa iniciativa de ese descuento por pagar, por ejemplo si usted paga el año completo le hacen estos descuentos bastante atractivos. Ahí lo que yo pediría es que se le de suficiente publicidad porque en la medida es que se le dé suficiente publicidad porque en la medida en que mas contribuyentes se decidan a cancelar por adelantado el año, significa también, mas recursos frescos que la Municipalidad puede tener más rápido para la inversión en obra pública. Eso sería.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban los porcentajes de descuentos por pronto pago para los contribuyentes del Cantón de Pococí, periodo 2023. Publíquese en el diario oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2636

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0261-2022
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-0000237-0032000702 Compra de materiales mejoras Plantel Municipal.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de diciembre de 2022
DAMCM-0261-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-000237-0032000702 Compra de materiales mejoras Plantel Municipal

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-000237-0032000702 Compra de materiales mejoras Plantel Municipal.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ipalidad de Pococí
SECRETARIA V
o por.....
8-12-2022 10:00 am

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 2 de diciembre de 2022
OPM-0758-2022

Lic. Ronald Quirós
Proveeduría.

ASUNTO:
Recomendación "Mejoras Plantel Municipal"

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2022CD-000237-0032000702, donde se solicita la contratación de una persona física o jurídica para el suministro de materiales para la construcción, para la construcción de mejoras en el Plante Municipal, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas.

Se reciben tres ofertas, las cuales se someten a evaluación del cumplimiento.

Oferta 1. ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de especificaciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 8.487.355,00 (ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil trecientos cincuenta y cinco colones exactos), además cuenta como empresa local.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Patente.



Municipalidad de Pococí
Oficina de Patentes
(Coloquese en un lugar Visible)
CONTRIBUYENTE N°: 160
La Municipalidad de Pococí, otorga (a): ALMACENES EL COLONO D M C S A.
La Licencia Municipal para la actividad de: ALMACÈN GENERAL.
Nombre del establecimiento: EL COLONO GUAPILES.
Dirección: GUÁPILES, COSTADO SURTE DEL BANCO DE COSTA RICA.
Nota Importante: Todo cambio de dirección, actividad o cierre del negocio debe de ser comunicado previamente al departamento de patentes.

Oferta 2. DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de especificaciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 8.639.585,38 (ocho millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco colones con 38/100), además cuenta como empresa local.

Patente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE LIMON
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 15 días de FEBRERO del 2018.
NUMERO DE ACUERDO:
NÚMERO DE LICENCIA: 221 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANON
CÉDULA: 3101094963
ACTIVIDAD AUTORIZADA: DEP.MADERAS MATERIALES CONST.
NOMBRE DEL LOCAL: DEPOSITO SAN FRANCISCO
UBICADO EN: DE LOS BOMBEROS 400 OESTE
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE
JEFATURA UNIDAD DE PATENTES
Importante.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Oferta 3. INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de especificaciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 17.174.415,00 (diecisiete millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos quince colones exactos), no cuenta como empresa local.

Patente.



No. 026423

Certificado de Patente Comercial

C-00051851-04

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: INVERSIONES LA RUECA S.A. CÉDULA 3101008280

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: INVERSIONES LA RUECA S.A.

SITUADA EN CALLES: 13 Y 15 AVENIDAS: 14 LOCALIZACIÓN: 040117 0023 ÁREA: 100.00 M: 0148 P: 0198

OTRA DIRECCIÓN: DE A T A PASEO DE LOS ESTUDIANTES. 200 SUR Y 200 AL EST CUENTA: 1438462040001

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: 150 EQUIPOS DE OFICINA T/O SU 377 OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARQUEOS 002

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

La vigencia de este Certificado esta condicionada a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento

Observ: AMPLIACION DE ACTIVIDAD

Lic. Carlos Montero Paniagua. Jefe

DADO EN LA CIUDAD DE S. JOSE 24 DE JULIO DEL 2019

Lease correctamente: Seccion de Patentes

JEFE SECCIÓN PERMISOS Y PATENTES

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y 10% Empresa Local. Así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

7.1. Precio. (máximo 90 puntos).

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA}\right) * 90$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.
MOP: Monto de la oferta con menor precio.
MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

7.2. Empresa local (10 puntos).

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

1. Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.

2. Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Cuadro de Evaluación

Mejoras Plantel Municipal					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 8 487 355,00	si	90%	10%	100%
DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 8 639 585,38	si	88%	10%	98%
INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 17 174 415,00	no	44%	0%	44%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **Almacenes El COLONO S.A**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡8 998 733,00** (ocho millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.12.02 10:34:55 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 86

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Anexo #1

Linea	Nombre Proforma	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total		Partida
1	TUBO (PERFIL) DE HIERRO GALVANIZADO ESTRUCTURAL, CUADRADO, MEDIDAS 50,80 DE ANCHO mm POR 50,80 mm DE ALTO POR 1,50 mm GROSOR, POR 6 m DE LARGO TUBO GALV.ESTRUC.CUAD. (2"X2")X1.50mmX6m	unidad	21,00	₡10 305,00	₡216 405,00	₡4 999 975,00	Materiales y productos metálicos
2	TUBO DE HIERRO (PERFIL) GALVANIZADO ESTRUCTURAL, CUADRADO, MEDIDAS 75 mm DE ANCHO POR 75 mm DE ALTO POR 1,5 mm DE GROSOR POR 6 m DE LARGO, Modelo TUBO GALV.ESTRUC.CUAD. (3"X3")X1.50mmX6.00m	unidad	42,00	₡15 035,00	₡631 470,00		
3	PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO, EN C, MEDIDAS 50 mm ANCHO X 70 mm ALTO X 6 m LARGO X 1,50 mm GROSOR	unidad	66,00	₡9 370,00	₡618 420,00		
4	TUBO DE ACERO GALVANIZADO REDONDO, ESPESOR DE 1,8 mm X DIAMETRO 38,1 mm (1 1/2) X LARGO 6 m	unidad	52,00	₡10 150,00	₡527 800,00		
5	MALLA GALVANIZADA #10 CICLON, CON HUECOS DE 50,80 mm (2 Pulg), ALTURA 2 m, A GRANEL (m)	m	105,00	₡4 536,00	₡476 280,00		
6	SOLDADURA 6013, DIAMETRO 3,175 mm, PRESENTACIÓN POR kg	kg	31,00	₡3 060,00	₡94 860,00		
7	LAMINA DE HIERRO, ESMALTADO, RECTANGULAR, COLOR ROJO PARA TECHO, CALIBRE N° 26, ANCHO 1,07 m X LARGO 3,66 m X 0,45 mm GROSOR	unidad	110,00	₡21 735,00	₡2 390 850,00		
8	TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, PUNTA DE BROCA, CABEZA HEXAGONAL DE 63,50 mm TORNILLO GALVANIZADO PARA TECHO 62MM 2 1/2 PUNTA BROCA	unidad	1254,00	₡35,00	₡43 890,00		
9	CEMENTO GRIS A GRANEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG	unidad	445,00	₡5 250,00	₡2 336 250,00	₡3 499 898,00	Materiales y Productos Minerales y asfalticos
10	ARENA FINA	m3	39,00	₡8 900,00	₡347 100,00		
11	PIEDRA BASE (LASTRE) FINO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE 0 A 3/4	m3	26,00	₡9 250,00	₡240 500,00		
12	BLOCK DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 (U) Marca BLOCK DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 (U) Modelo CLASE A	unidad	1091,00	₡528,00	₡576 048,00		
13	MMADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 1X12X3.36	pieza	72,00	₡3 960,00	₡285 120,00	₡498 860,00	Madera y sus derivados
14	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40mm X 76,20mm X 3360mm	pieza	73,00	₡1 200,00	₡87 600,00		
15	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) SIN CEPILLAR DE 50,80 mm (ESPESOR) X 76,20 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO) (4 varas) Modelo 2X3X4VARAS	pieza	53,00	₡2 380,00	₡126 140,00		
Total					**₡8 998 733,00**		

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 07 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000237-0032000702, "Compra de materiales Mejoras plantel municipal"

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente.

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participa las siguientes empresas:

-Almacenes El colono SA, oferta por un monto de ¢ 8.487.355.00 (ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco colones exactos)

-Deposito San Francisco SA, oferta por un monto de ¢ 8.639.585.38 (ocho millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco colones con 38/100).

-Inversiones La Rueda SA, oferta por un monto de ¢ 17.174.415.00 (diecisiete mil ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos quince colones exactos).

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación de Ofertas.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

Cuadro de Evaluación

Mejoras Plantel Municipal					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 8 487 355,00	si	90%	10%	100%
DEPOSITO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 8 639 585,38	si	88%	10%	98%
INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 17 174 415,00	no	44%	0%	44%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **Almacenes El COLONO S.A**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.
Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡8.998.733.00** (ocho millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres colones exactos).

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

-Almacenes El Colono SA, por un monto de **₡8.998.733.00** (ocho millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Anexo #1

Linea	Nombre Proforma	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total		Partida
1	TUBO (PERFIL) DE HIERRO GALVANIZADO ESTRUCTURAL, CUADRADO, MEDIDAS 50,80 DE ANCHO mm POR 50,80 mm DE ALTO POR 1,50 mm GROSOR, POR 6 m DE LARGO TUBO GALV.ESTRUC.CUAD. (2"X2")X1.50mmX6m	Unidad	21,00	₡10 305,00	₡216 405,00	₡4 999 975,00	Materiales y productos metálicos
2	TUBO DE HIERRO (PERFIL) GALVANIZADO ESTRUCTURAL, CUADRADO, MEDIDAS 75 mm DE ANCHO POR 75 mm DE ALTO POR 1,5 mm DE GROSOR POR 6 m DE LARGO. Modelo TUBO GALV.ESTRUC.CUAD. (3"X3")X1.50mmX6.00m	Unidad	42,00	₡15 035,00	₡631 470,00		
3	PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO, EN C, MEDIDAS 50 mm ANCHO X 70 mm ALTO X 6 m LARGO X 1,50 mm GROSOR	Unidad	66,00	₡9 370,00	₡618 420,00		
4	TUBO DE ACERO GALVANIZADO REDONDO, ESPESOR DE 1,8 mm X DIAMETRO 38,1 mm (1 1/2) X LARGO 6 m	Unidad	52,00	₡10 150,00	₡527 800,00		
5	MALLA GALVANIZADA #10 CICLON, CON HUECOS DE 50,80 mm (2 Pulg), ALTURA 2 m, A GRANEL (m)	m	105,00	₡4 536,00	₡476 280,00		
6	SOLDADURA 6013, DIAMETRO 3,175 mm, PRESENTACIÓN POR kg	kg	31,00	₡3 060,00	₡94 860,00		
7	LAMINA DE HIERRO, ESMALTADO, RECTANGULAR, COLOR ROJO PARA TECHO, CALIBRE N° 26, ANCHO 1,07 m X LARGO 3,66 m X 0,45 mm GROSOR	Unidad	110,00	₡21 735,00	₡2 390 850,00		
8	TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, PUNTA DE BROCA, CABEZA HEXAGONAL DE 63,50 mm TORNILLO GALVANIZADO PARA TECHO 62MM 2 1/2 PUNTA BROCA	Unidad	1254,00	₡35,00	₡43 890,00		
9	CEMENTO GRIS A GRANEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG	Unidad	445,00	₡5 250,00	₡2 336 250,00	₡3 499 898,00	Materiales y Productos Minerales y asfalticos
10	ARENA FINA	m3	39,00	₡8 900,00	₡347 100,00		
11	PIEDRA BASE (LASTRE) FINO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE G A 3/4	m3	26,00	₡9 250,00	₡240 500,00		
12	BLOCK DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 (U) Marca BLOCK DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 (U) Modelo CLASE A	Unidad	1091,00	₡528,00	₡576 048,00		
13	MMADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 1X12X3.36	pieza	72,00	₡3 960,00	₡285 120,00	₡498 860,00	Madera y sus derivados
14	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25.40mm X 76.20mm X 3360mm	pieza	73,00	₡1 200,00	₡87 600,00		
15	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) SIN CEPILLAR DE 50,80 mm (ESPESOR) X 76,20 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO) (4 varas) Modelo 2X3X4VARAS	pieza	53,00	₡2 380,00	₡126 140,00		
Total					₡8 998 733,00		

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2022.12.07 09:33:55 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio a pagar a favor de la empresa Almacenes El Colono S.A. por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado. Se ajusta la adjudicación por un monto de ¢8.998.733.00 (ocho millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (únicamente se varió cantidades), según cuadro del "Por Tanto". Compra directa No. 2022CD-0000237-0032000702 Compra de materiales mejoras Plantel Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2637

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0262-2022
Asunto: Solicitud de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-000281-0032000702 Compra de materiales para puentes y cabezales distritos de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de diciembre de 2022
DAMCM-0262-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-000281-0032000702 Compra de materiales para puentes y cabezales distritos de Pococí.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-000281-0032000702 Compra de materiales para puentes y cabezales distritos de Pococí.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

ipalidad de Pococí
CRETARIA
por
8-12-2022 10:00am

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 07 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000281-0032000702, "Compra de materiales para Puentes y Cabezales distritos de Pococí"

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente.

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participa las siguientes empresas:

-Almacenes El colono SA, oferta por un monto de ¢ 26.623.580.00 (Veintiséis millones seiscientos veintitrés mil quinientos ochenta colones exactos).

-Almacén El Mejor Precio de Cariari SA, oferta por un monto de ¢ 26.877.050.00 (veintiséis millones ochocientos setenta y siete mil cincuenta colones exactos.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación de Ofertas.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

Cuadro de Evaluación

Puentes y Cabezales Distritos de Pococí					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	
ALMACENES EL COLONO S.A	₡ 26 623 580,00	si	90%	10%	100%
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.	₡ 26 877 050,00	si	89%	10%	99%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **Almacenes El COLONO S.A**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.
Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡24 973 300,00** (veinticuatro millones novecientos setenta y tres mil trescientos colones exactos).

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

-Almacenes El Colono SA, por un monto de **¢ 24.973.300.00** (veinticuatro millones novecientos setenta y tres mil trescientos colones) Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 94

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Anexo #1

Linea	Nombre Proforma	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total		Partida
1	PIEDRA BASE (LASTRE) FINO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE 0 A 3/4	m3	48,00	₡12 700,00	₡609 600,00	₡17 977 040,00	Minerales y Asfalticos
2	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg)	m3	24,00	₡12 700,00	₡304 800,00		
3	PIEDRA DE 100 A 200 mm PARA GAVION TIPO BOLA	m3	48,00	₡13 900,00	₡667 200,00		
4	CONCRETO PREMEZCLADO, RESISTENCIA MINIMA 210 kg/cm² (20,69 Mpa) A LAS 28 DIAS ,TAMAÑO MAXIMO 19,05 mm, CALIDAD SEGUN NORMA ASTM C94/C94M-04, ASTM C33, RTCR 383 (m3)	unidad	49,00	₡80 000,00	₡3 920 000,00		
5	CEMENTO GRIS A GRANEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG	unidad	132,00	₡5 420,00	₡715 440,00		
6	Tubo de Concreto (hormigon) de 2,44 m de diametro interno X 1,25 m de largo. Resistencia minima de 280 kg/cm2	unidad	6,00	₡960 000,00	₡5 760 000,00		
7	TUBO DE CONCRETO (HORMIGON) REFORZADO,CON CAMPANA, MEDIDAS 1,50 m X 2 m DE LARGO, CLASE III, C-76 ASTM	unidad	10,00	₡600 000,00	₡6 000 000,00		
8	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE 9,52 mm (3/8 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO, GRADO 40	unidad	829,00	₡2 400,00	₡1 989 600,00	₡4 998 180,00	Materiales y Productos Metalicos
9	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA, GROSOR 1,270 cm (#4), GRADO 40 Marca NAC Modelo VARILLA DE HIERRO DEFORMADA 1/2"X6M GRADO 40 NAC	unidad	400,00	₡4 500,00	₡1 800 000,00		
10	MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA # 2, TAMAÑO DE 2,5 m X 6 m, CONSTRUIDA CON VARILLA CORRUGADA DIAMETRO DE 5,30 mm, SEPARACIÓN VARILLAS DE 150 mm (LONGITUDINAL), 150 mm (TRANSVERSAL), PARA CONSTRUCCION	unidad	8,00	₡30 100,00	₡240 800,00		
11	ALAMBRE NEGRO, N° 16, DIAMETRO 1.68 mm	kg	100,00	₡1 066,00	₡106 600,00		
12	CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, PRESENTACIÓN kg	kg	92,00	₡1 200,00	₡110 400,00		
13	CLAVO CON CABEZA, DE ACERO CARBONO MEDIO DE 76 mm, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA MADERA DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CAJA 23 Kg	Caja	3,00	₡31 000,00	₡93 000,00		
14	CLAVO DE ACERO ALTA RESISTENCIA DE 101,60 mm CON CABEZA, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA MADERA DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CAJA 23 Kg	Caja	3,00	₡31 000,00	₡93 000,00		
15	SOLDADURA 6013, DIAMETRO 3,175 mm, PRESENTACIÓN POR kg	kg	13,00	₡3 060,00	₡39 780,00		
16	ANGULAR DE HIERRO NEGRO 50 X 50 X 5 mm (2 X 2 pulg) X 6 m	unidad	30,00	₡17 500,00	₡525 000,00		
17	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 76,20 MM X 3360 MM	Pieza	100,00	₡1 180,00	₡118 000,00	₡1 998 080,00	Maderas y sus Derivados
18	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) SIN CEPILLAR DE 50,80 mm (ESPESOR) X 76,20 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO) (4 varas) Modelo 2X3X4VARAS	Pieza	317,00	₡2 240,00	₡710 080,00		
19	MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 1X12X3.36	Pieza	300,00	₡3 900,00	₡1 170 000,00		
	Total				₡24 973 300,00		

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2022.12.07 09:22:45 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Guápiles, 2 de diciembre de 2022
OPM-0766-2022

Lic. Ronald Quirós
Proveeduría.

ASUNTO:

Recomendación "Puentes y Cabezales Distritos de Pococí"

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2022CD-000281-0032000702, donde se solicita la contratación de una persona física o jurídica para el suministro de materiales para la construcción de Puentes y Cabezales Distritos de Pococí, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas.

Se reciben dos ofertas, mismas que se someten a evaluación del cumplimiento.

Oferta 1. ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de especificaciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 26.623.580,00 (veintiséis millones seiscientos veintitrés mil quinientos ochenta colones exactos), además cuenta como empresa local.

Patente.



Municipalidad de Pococí
Oficina de Patentes
(Coloquese en un lugar Visible)

CONTRIBUYENTE N°: 160

La Municipalidad de Pococí, otorga (a): ALMACENES EL COLONO D M C S A.

La Licencia Municipal para la actividad de: ALMACÈN GENERAL.

Nombre del establecimiento: EL COLONO GUAPILES.

Dirección: GUÁPILES, COSTADO SURTE DEL BANCO DE COSTA RICA.

Adamaz Rojas Aguilar
Oficinista de Patentes

(Sello Oficina Patentes)

Nota Importante: Todo cambio de dirección, actividad o cierre del negocio debe de ser comunicado previamente al departamento de patentes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 96

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Oferta 2. ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de especificaciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 26.877.050,00 (veintiséis millones ochocientos setenta y siete mil cincuenta colones exactos), además cuenta como empresa local.

Patente.



Municipalidad de Pococí
Oficina de Patentes
(Coloquese en un lugar Visible)
CONTRIBUYENTE N°: 117

La Municipalidad de Pococí, otorga al Señor (a): EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

La Licencia Municipal para la actividad de: ALMACEN GENERAL.

Nombre del establecimiento: ALMACEN EL MEJOR PRECIO.

Dirección: CARIARI,CONTIGUO A IMPORTADORA ELIZABETH.

VERA JIMENEZ VILLALOBOS
COORDINADORA DE PATENTES

(Sello Dpto. Patentes)

Nota Importante: Todo cambio de dirección, actividad o cierre del negocio debe de ser comunicado previamente al departamento de patentes

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y 10% Empresa Local. Así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

6.1. Precio. (máximo 90 puntos).

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA}\right) * 90$$

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.
MOP: Monto de la oferta con menor precio.
MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

6.2. Empresa local (10 puntos).

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

1. Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.

2. Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Cuadro de Evaluación

Puentes y Cabezales Distritos de Pococí					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	
ALMACENES EL COLONO S.A	₡ 26 623 580,00	si	90%	10%	100%
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.	₡ 26 877 050,00	si	89%	10%	99%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **Almacenes El COLONO S.A**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡24 973 300,00** (veinticuatro millones novecientos setenta y tres mil trescientos colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.12.02 13:05:12 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 99

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Anexo #1

Linea	Nombre Proforma	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total		Partida
1	PIEDRA BASE (LASTRE) FINO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE 0 A 3/4	m3	48,00	₡12 700,00	₡609 600,00	₡17 977 040,00	Minerales y Asfalticos
2	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg)	m3	24,00	₡12 700,00	₡304 800,00		
3	PIEDRA DE 100 A 200 mm PARA GAVION TIPO BOLA	m3	48,00	₡13 900,00	₡667 200,00		
4	CONCRETO PREMEZCLADO, RESISTENCIA MINIMA 210 kg/cm² (20,69 Mpa) A LAS 28 DIAS ,TAMAÑO MAXIMO 19,05 mm, CALIDAD SEGUN NORMA ASTM C94/C94M-04, ASTM C33, RTCR 383 (m3)	unidad	49,00	₡80 000,00	₡3 920 000,00		
5	CEMENTO GRIS A GRANEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG	unidad	132,00	₡5 420,00	₡715 440,00		
6	Tubo de Concreto (hormigon) de 2,44 m de diametro interno X 1,25 m de largo, Resistencia minima de 280 kg/cm2	unidad	6,00	₡960 000,00	₡5 760 000,00		
7	TUBO DE CONCRETO (HORMIGON) REFORZADO,CON CAMPANA, MEDIDAS 1,50 m X 2 m DE LARGO, CLASE III, C-76 ASTM	unidad	10,00	₡600 000,00	₡6 000 000,00		
8	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE 9,52 mm (3/8 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO. GRADO 40	unidad	829,00	₡2 400,00	₡1 989 600,00	₡4 998 180,00	Materiales y Productos Metalicos
9	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA, GROSOR 1,270 cm (#4), GRADO 40 Marca NAC Modelo VARILLA DE HIERRO DEFORMADA 1/2"X6M GRADO 40 NAC	unidad	400,00	₡4 500,00	₡1 800 000,00		
10	MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA # 2, TAMAÑO DE 2,5 m X 6 m, CONSTRUIDA CON VARILLA CORRUGADA DIAMETRO DE 5,30 mm, SEPARACIÓN VARILLAS DE 150 mm (LONGITUDINAL), 150 mm (TRANSVERSAL), PARA CONSTRUCCION	unidad	8,00	₡30 100,00	₡240 800,00		
11	ALAMBRE NEGRO, N° 16, DIAMETRO 1,68 mm	kg	100,00	₡1 066,00	₡106 600,00		
12	CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, PRESENTACIÓN kg	kg	92,00	₡1 200,00	₡110 400,00		
13	CLAVO CON CABEZA, DE ACERO CARBONO MEDIO DE 76 mm, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA MADERA DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CAJA 23 Kg	Caja	3,00	₡31 000,00	₡93 000,00		
14	CLAVO DE ACERO ALTA RESISTENCIA DE 101,60 mm CON CABEZA, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA MADERA DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CAJA 23 Kg	Caja	3,00	₡31 000,00	₡93 000,00		
15	SOLDADURA 6013, DIAMETRO 3,175 mm, PRESENTACIÓN POR kg	kg	13,00	₡3 060,00	₡39 780,00		
16	ANGULAR DE HIERRO NEGRO 50 X 50 X 5 mm (2 X 2 pulg) X 6 m	unidad	30,00	₡17 500,00	₡525 000,00		
17	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 76,20 MM X 3360 MM	Pieza	100,00	₡1 180,00	₡118 000,00	₡1 998 080,00	Maderas y sus Derivados
18	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) SIN CEPILLAR DE 50,80 mm (ESPESOR) X 76,20 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO) (4 varas) Modelo 2X3X4VARAS	Pieza	317,00	₡2 240,00	₡710 080,00		
19	MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 1X12X3.36	Pieza	300,00	₡3 900,00	₡1 170 000,00		
	Total				**₡24 973 300,00**		

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa: Almacenes El Colono SA, por un monto de ¢ 24.973.300.00 (veinticuatro millones novecientos setenta y tres mil trescientos colones) Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el cuadro del "Por Tanto", Compra directa No. 2022CD-000281-0032000702 Compra de materiales para puentes y cabezales distritos de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO IV
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 2638

Se conoce nota suscrita por Sra. Alejandra Sancho Bravo Sindica Propietaria, teléfono: 8425-6336, correo electrónico: alesancho84@gmail.com dice:

Asunto: Informe de Comisión

Informe de comisión

Señores:

Concejo municipal de Pococi

Por este medio le saludo. A la vez deseo justificar la ausencia de mi persona en la sesión ordinaria número 77 correspondiente al día jueves 3 de Noviembre del año 2022 y la sesión ordinaria número 81 correspondiente al día jueves 17 de Noviembre del año 2022.

El motivo se debió a que asistí ambas a reunión con comité cultural para preparar festival navideño ambas reuniones fueron celebradas, en la comunidad de Llano Bonito, realizada a las 6:00 p.m..

Agradecida por el espacio se despide.

Alejandra Sancho Bravo

Cédula 701600880

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2639

Se conoce nota suscrita por Reg. Yaslyn Morales Grajal presidenta del Concejo Municipal, teléfono: 8312-8892, correo electrónico: yas.grajal@gmail.com dice:

Asunto: Informe de comisión

Informe de comisión
14-11-22

Mereme con vecinos del distrito de Guapiles, vendo temas de importancia como Seguridad, Salud.

De los cuales se dará Seguimiento a unas solicitudes que se realizan para recuperar espacios, poner luz a espacios para los seguros.

En el tema de salud pediremos reunión con el Ebais central para ver el tema de Humo.

Justin M.
7/11/22

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ARTICULO V
Asuntos Varios

Nota de Secretaría: Al ser las 18:51 se procede a un receso.

ACUERDO N° 2640

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Quisiera que tomáramos el acuerdo que doña Carmen Sanchez se encuentra en comisión en La Rita en reunión con la Comisión de Cultura y Recreación de La Rita, viendo detalles para la actividad de la comunidad.

Don Jairo Ojeda se encuentra en Cariari atendiendo algunos asuntos. Johanna Flores y Marilú Ballestero se encuentran en representación de las municipalidad en las actividades de Jiménez, en la iluminación del parque con la Asociación. Que se tome el acuerdo que los compañeros se encuentran en comisión.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se nombra en comisión a las síndicas Carmen Sánchez Navarro, Johanna Flores Rosales y regidores Marilú Ballestero Cruz y Jairo Ojeda Aburto, que entreguen los respectivos informes de comisión. Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 2641

Propuesta presentada por la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal.

Que recientemente el presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, firmó la ley que tiene que ver con turismo médico, una ley que presentó el partido nueva república.

La estuve leyendo y me parece muy interesante lo que dice la ley y creo que este cantón tiene muchos recursos turísticos para empezar nosotros a valorar un reglamento a esa ley, entonces decirle a usted que por favor, puede decirle al departamento jurídico de la Municipalidad que lea la ley y que nos hagan una propuesta de cómo podemos nosotros incentivar para que puedan venir clínicas a instalarse a este cantón para que haya desarrollo en empleo de salud y quizás podamos traer una o dos empresas que se dediquen al turismo médico.

Entonces que se pongan tanto el departamento de Jurídicos como Patentes viendo ¿qué incentivo nosotros podemos generar como Concejo a esa ley? Como en un reglamento para poder traer inversión a este cantón.

Los que estén de acuerdo con mi propuesta favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal. Para que el señor Alcalde solicite al departamento de Dirección Jurídica y al departamento de Patentes realizar una propuesta al Concejo Municipal para incentivar el turismo médico en el cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslin M

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.